



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, 29 FEB. 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 028 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP**

**Señores(as):**

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Básica del ámbito de la UGEL San Román.

**Presente.-**

**Asunto** : Remite las Orientaciones Regionales para el Buen Inicio del Año Escolar 2024 para su implementación.

**Referencia** : Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU.  
Resolución Directoral Regional N° 0584-2024-DREP.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, conforme a la Resolución Ministerial de la referencia que, en su numeral 10.4, literal a), precisa: *El personal que labora en la IE, se encarga de generar las condiciones favorables en la IE y a nivel del aula, para brindar una adecuada recepción a los estudiantes al inicio y durante el desarrollo del año escolar*, en tal sentido, la Dirección Regional de Educación Puno ha emitido las **Orientaciones Regionales para el Buen Inicio del Año Escolar 2024 en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno**, a fin de garantizar las condiciones básicas para lograr las competencias en una escuela acogedora, limpia, segura y saludable, a través de una cultura institucional colegiada y comunitaria.

En consecuencia, se remite a su Dirección, adjunto al presente, las referidas Orientaciones Regionales, para su implementación en su Institución Educativa y pueda enviar el informe evidenciado sobre las acciones desarrolladas antes, durante y después del BIAE 2024, este informe lo remitirán mediante la plataforma DES/SAG de la UGEL San Román, hasta el 22 de marzo de 2024, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, me despido de ustedes expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN - JULIACA  
Dr. L. JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR

LJMLL/D.UGELSR  
LSSCH/JAGP  
PFSM/EE.DPCC-TOE  
Arch/2024



## **ORIENTACIONES REGIONALES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024 EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**

### **1. FINALIDAD:**

Orientar sobre las acciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2024 (BIAE) en las instituciones y programas educativos de Educación Básica de la región Puno, a fin de garantizar condiciones básicas para lograr competencias en una escuela acogedora, limpia, segura y saludable, a través una cultura institucional colegiada y comunitaria.



### **2. ORIENTACIONES GENERALES:**

#### **A. Acciones previas al Buen Inicio del año Escolar 2024.**

Las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas realizan el seguimiento y acompañamiento a las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo, enfatizando lo siguiente:

- a. Matrícula oportuna, gratuita y sin condicionamientos.
- b. Asignación del personal docente, administrativo y/o de servicio, según corresponda, con sus respectivas Resoluciones.
- c. Acondicionamiento de infraestructura educativa (aulas, servicios higiénicos, patios, fachada, etc.) para la bienvenida en el primer día de clases.
- d. Recepción, resguardo y organización para su distribución de los materiales educativos.
- e. Sensibilización, información, promoción y movilización para el acceso oportuno de los estudiantes a los servicios educativos.
- f. Difusión de mensajes dirigidos a promover e incrementar la matrícula, asistencia desde el primer día de clases y el acompañamiento de los padres y madres en las actividades escolares de sus hijos.
- g. Reporte periódico y oportuno del seguimiento a las condiciones básicas para el BIAE a la DRE Puno y ésta la GORE/MINEDU.

#### **B. Durante la primera semana de gestión escolar:**

- a. Conformación/ actualización de los Comités de Gestión Escolar.
- b. Jornada de reflexión sobre los resultados del servicio educativo del año anterior.
- c. Organización y acondicionamiento de los espacios de aprendizaje y de salubridad (fumigado, pintado, reparación de mobiliario, etc.)
- d. Reajuste/actualización de los instrumentos y/o documentos de gestión.
- e. Reajuste de la planificación anual y unidades didácticas.
- f. Elaboración de actividades de aprendizaje para el BIAE (Evaluación diagnóstica).



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



- g. Conformación del Comité BIAE 2024, en coordinación con autoridades, sectores, organizaciones y otros, para garantizar las condiciones de acceso al servicio educativo.
- h. Reuniones del Comité BIAE 2024 para el lanzamiento del buen inicio del año escolar (campañas de limpieza, eliminación de desmote, implementación de áreas verdes, supervisión de quioscos escolares, fumigación y otros).
- i. Jornada familiar de preparación e implementación de acciones para recibir a los estudiantes en el inicio del año lectivo (espacios acogedores, carteles, banner, servicios de salubridad, accesibilidad, seguridad desde los hogares a la escuela y viceversa), previsión de la alimentación y/o refrigerio de los estudiantes y otros.
- j. Remitir "alertas" sobre situaciones climatológicas, sanitarias y otros, comunicando oportunamente a las instancias que correspondan.

### C. Acciones durante el buen inicio del año lectivo 2024.

#### De manera institucional:

- a. Ceremonia de bienvenida a la comunidad educativa demostrando una actitud acogedora y enfatizando el propósito de crear condiciones y espacios inspiradores y acogedores para el desarrollo de las competencias.
- b. Reflexión sobre la importancia de la formación integral de los estudiantes con la participación de la comunidad educativa y autoridades locales.
- c. Socialización de la cultura institucional (visión, misión, valores, metas y actividades escolares).
- d. Se asumen compromisos para lograr los objetivos y metas planificadas.
- e. Distribución de material educativo para los estudiantes.
- f. Apertura del cuaderno especializado de incidencias y del SISEVE.

#### A nivel de aulas:

- a. Los docentes dan la bienvenida y desarrollan estrategias de integración y de acogida con la finalidad de conocerse y generar un clima de confianza.
- b. Los docentes aplican estrategias que permitan que los estudiantes se sientan motivados en la autonomía de sus aprendizajes.
- c. Desarrollan las actividades de caracterización del estudiante y su contexto.
- d. Se aplican estrategias para conocer las expectativas y formas de aprender de los estudiantes.
- e. Evaluación diagnóstica: cognitiva, socioemocional, lingüística, físico.
- f. Desarrollo las actividades de aprendizaje.



**D. Acciones después del inicio del año lectivo.**

- a. Sistematización, evaluación y reflexión sobre el BIAE 2024 para tomar decisiones y acciones de mejora en el servicio educativo.
- b. Seguimiento y acompañamiento al desarrollo del año escolar 2024.

**3. RESPONSABILIDADES:**

**A. De la Dirección Regional de Educación**

Elabora, implementa, ejecuta y evalúa el Plan del BIAE 2024 para el desarrollo de acciones que garanticen el inicio del año escolar de manera oportuna y adecuada en coherencia con la normativa nacional vigente, enfatizando las siguientes acciones:

- a. Brinda asistencia técnica a las UGEL para la implementación del BIAE 2024.
- b. Conformar el Comité Regional Multisectorial del BIAE 2024, con la finalidad de sumar esfuerzos para garantizar el oportuno y adecuado inicio del año escolar.
- c. Coordina acciones multisectoriales a nivel de la región Puno para garantizar el BIAE 2024.
- d. Monitorea en coordinación con las UGEL el BIAE 2024 en las instituciones y programas educativos de la región.
- e. Verifica los reportes, resultados y avances observando en el SIMON (dashboard) monitoreo V3.0
- f. Sistematiza, evalúa y reflexiona el BIAE 2024 para tomar decisiones y acciones de mejora en el servicio educativo en la región Puno.
- g. Remite informe evidenciado sobre las acciones desarrolladas antes, durante y después del BIAE 2024.

**B. Unidades de Gestión Educativa Local**

Elaboran, implementan, desarrollan y evalúan el Plan del BIAE 2024 para el desarrollo de acciones que garanticen el inicio del año escolar de manera oportuna y adecuada en coherencia con la normativa nacional vigente.

- a. Brinda asistencia técnica a los directivos y coordinadores de las instituciones, programas y redes educativas, respecto a la implementación del BIAE.
- b. Garantiza que las instituciones y programas educativos tengan el plan del BIAE para el inicio del año escolar 2024.
- c. Monitorea y hace seguimiento al BIAE en las instituciones, programas y redes educativas en el ámbito de su jurisdicción.
- d. Registran en la plataforma SIMON el monitoreo del BIAE de las instituciones y programas educativos Fase 1 y 2.
- e. Orientan a los directivos sobre la implementación de la evaluación diagnóstica y diagnóstico socioemocional para el desarrollo del BIAE.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- f. Brindan asistencia técnica para implementar iniciativas de innovación para el BIAE.
- g. Verifica los reportes, resultados y avances observando en el SIMON (dashboard) monitoreo V3.0.
- h. Remiten informe evidenciado a la DRE Puno sobre las acciones desarrolladas antes, durante y después del BIAE 2024.

### C. Instituciones y/o Programas Educativos

Elaboran, implementan, desarrollan y evalúan el Plan del BIAE 2024 para el desarrollo de acciones que garanticen el inicio del año escolar de manera oportuna y adecuada en coherencia con la normativa nacional vigente.

- a. Coordinan acciones con los Comités de Gestión para el desarrollo del BIAE 2024.
- b. Implementan en la comunidad educativa el trabajo colegiado como una característica y cultura institucional.
- c. Registran en la plataforma SIMON el monitoreo del BIAE fase 1 y 2 ficha de reporte INST 239.
- d. Desarrollan e implementan la evaluación diagnóstica para que a partir de ella se realice la planificación curricular contextualizada (sociocultural, lingüística, cognitiva).
- e. Aplican el diagnóstico socioemocional a los estudiantes.
- f. Elaboran e implementan el plan de formación docente institucional.
- g. Implementan acciones de innovación aplicando tecnologías digitales para el BIAE 2024.
- h. Remiten informe evidenciado a la UGEL sobre las acciones desarrolladas antes, durante y después del BIAE 2024.



### 4. CONSIDERACIONES FINALES

- a. La DREP y las UGEL ejecuta el proceso de monitoreo a las instituciones educativas y acompaña la implementación de la presente, garantizando el cumplimiento de las condiciones necesarias para el BIAE, periodo lectivo 2024.
- b. Las Unidades de Gestión Educativa Local focalizan una Institución Educativa por distrito, para el lanzamiento del BIAE en coordinación con el Comité intersectorial/Comunal, las cuales serán comunicadas al Comité Regional.
- c. Las UGEL deberán realizar orientaciones específicas, según las necesidades de contexto, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Puno.

Puno, 19 de febrero de 2024.



**Msc. EQUIPIO RUFINO PAXI COAQUIRA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO